

DECRETO DE ALCALDIA N° 1077 / 2020.

ZAPALLAR,

5 1 JUL 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°1506, de fecha 20 de julio de 2020, se adjudicó la licitación pública “Mejoramiento Sede Centro de Madres Asentamiento, comuna de Zapallar”, ID N°5325-50-LE20 al proveedor Construcciones Aquelarre Limitada, Rut 76.966.820-9, y cuyas bases fueron aprobadas mediante Decreto de Alcaldía N°1281, de 10 de junio de 2020.
2. Que, con fecha 24 de julio de 2020 se suscribe el contrato respectivo entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y el proveedor Construcciones Aquelarre Limitada, Rut 76.966.820-9, conforme lo exige el artículo 35 de las Bases de Licitación.
3. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

DECRETO:

1° APRUEBASE EL CONTRATO “MEJORAMIENTO SEDE CENTRO DE MADRES ASENTAMIENTO, COMUNA DE ZAPALLAR”, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y el proveedor Construcciones Aquelarre Limitada, Rut 76.966.820-9 con fecha 24 de julio de 2020, según contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.



ZAPALLAR



ZAPALLAR

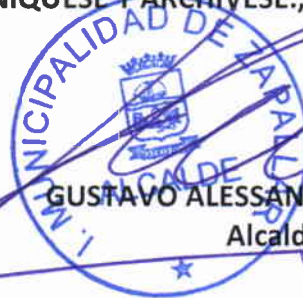
JURÍDICO

2° **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al contrato suscrito con fecha 24 de julio de 2020.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: LICITACIONES 2020/ Contratos

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- SECPLA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM/DIR/CTL

